



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESOLUCION N° 079 -JEM-25

VISTO: el Expediente N° 018-JEM-2025 caratulado “REFRENDUM MUNICIPAL CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE 2025”, y:

CONSIDERANDO:

- que por medio de las Resoluciones Nro.01453-I-2025,01459-I-2025 y 01589-I-2025 el Ejecutivo Municipal dispuso un Referéndum Municipal para los ciudadanos de la ciudad de San Carlos de Bariloche,
- que en dichas Resoluciones se dispuso que la Junta Electoral Municipal era el organismo a cargo de la aprobación de la Boleta prevista al efecto,
- que esta Junta Electoral por medio de Resolución Nro. 069-JEM-2025 aprobó el Cronograma para el Referéndum en el cual esta previsto la fecha de aprobación de la referida Boleta
- que se recibió de parte del Ejecutivo Municipal un modelo de Boleta que fue objeto de diferentes observaciones realizadas por este organismo y comunicadas mediante Nota Nro. 33-JEM-2025 de fecha 25/07/2025 y Nota. Nro. 40-JEM-2025 de fecha 5 de agosto de 2025
- que posteriormente se recibió de parte del Ejecutivo Municipal nuevo modelo de Boleta modificada en función de las observaciones efectuadas por este organismo, Fs. 147/150
- que se suspendieron los plazos del cronograma con motivo de impugnaciones presentadas y que una vez reanudados los terminos en el día de la fecha fueron rechazadas, por lo cual corresponde continuar con el curso del cronograma
- que teniendo a la vista dicho ejemplar de Boleta obrante a Fs. 173/174 entiende esta Junta Electoral que se ajusta a las observaciones formuladas,
- que por ello y en uso de las facultades que le confiere la Resolución 069-JEM-2025, Ordenanza 1953-CM-09 y Art. 149 de la Carta Orgánica Municipal:

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR el modelo de boleta a utilizarse en el Referéndum Municipal que se realizara en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 9 de noviembre de 2025.

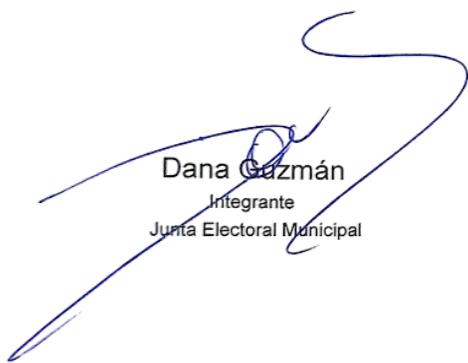
ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3.- PUBLICAR el modelo de la referida Boleta en el Boletín Oficial Municipal y en un diario de circulación local.

ARTÍCULO 3.-Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Agosto de 2025.




Dana Guzmán
Integrante
Junta Electoral Municipal


Norma Taboada
Integrante
Junta Electoral Municipal


Ernesto Meens
Integrante
Junta Electoral Municipal